



RESOLUCION No. 166-AD-78

Lima, 07 de febrero de 1978

Visto el Expediente N° 504 presentado por el Ing. Juan Pastor Zuzunaga Alvarez, sobre pago de Reintegros;

CONSIDERANDO :

Que el recurrente tuvo a su cargo la ejecución de la obra: Gimnasio Normal I-Instituto Pedagógico Nacional de Mujeres de Monterrico-Primera Etapa;

Que por Resolución N° 1242-AD-77, se le reconoció los siguientes Reintegros :

- R.M. N° 58-77/VC-9200	S/. 50,429.00
- R.M. N° 90-77/VC-9200	70,168.00
	<u>120,597.00</u>
	S/. 120,597.00
	=====

Que en consecuencia es procedente autorizar el respectivo pago;

Que asimismo, la Obra en referencia se encuentra afecta a una multa de -- S/. 4,753.00 por concepto de atraso en el plazo de ejecución;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y -- Equipamiento, Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION el GIRO a favor del ING. JUAN PASTOR ZUZUNAGA ALVAREZ por el importe de: CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTISIETE Y 00/100 SOLES ORO ---- (S/. 120,597.00).

//..



RESOLUCION No. 166-AD-78

Lima, 07 de febrero de 1978

./

ARTICULO 2°.- APLICAR a la Obra en referencia una multa de S/. 4,753.00 por concepto de atraso en el plazo de ejecución de la citada Obra.

Aféctese el egreso al Sub-Programa 1063.4, Actividad 1064.4.02, Partida 08.03-Crédito de Devengados y Reconocidos del Presupuesto del INRED en ejecución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

CED/OCIE
ALE/nbc.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

249
03 FEB. 1978



MEMORANDUM N° 044-OP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION;
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCIONES DE DEVENGADOS
REF. : MEMORANDUM N° 043-OCA-78
FECHA : LIMA, 2 DE FEBRERO DE 1978

Con relación al asunto de la referencia, esta Oficina por intermedio del Area de Presupuesto ha verificado la previsión y procedencia de afectación correspondiente, a los proyectos de Resolución cuyos antecedentes - indicados en los mismos son los siguientes:

1. Memorandum N° 028-OCA-78
 2. Expediente 042 (Firma Felipe Espantoso Pérez y Otros)
 3. Expediente 305 (Ing. Estuardo Vásquez Talavera)
 4. Expediente 366 (Del Ing. Manuel Reynaldo Manrique Ugarte)
 5. Expediente 504 (Del Ing. Juan Pastor Zuzunaga Alvarez)
- Asimismo, devuelve para subsanación de código y fecha los siguientes documentos:
6. Referente a la Factura 82364 (AEROPERU)
 7. Referente a la Factura 2878 (Grifo Kikito)
 8. Referente a Expediente 0078, Recibo 9252705 de la Cia. Peruana de Teléfonos S.A.

Finalmente, una vez subsanadas las observaciones indicadas, serán considerados tambien en la partida devengados, agradeciéndole que lo remitan a la brevedad.

Atentamente



Raul Savarain Bustillo
Ing. RAUL SAVARAIN BUSTILLO
Jefe de la Oficina Nacional
de Planificación del INRED

OP/RSB

mng

c.c. DE

Area de Presupuesto (OP)
Unidad Financiera (OCA)
Unidad de Abastecimiento (OCA)
Archivo OP

Adj. Ocho proyectos de Resolución de Devengados



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

249
03 FEB. 1978

INFORME N° 028-OCIE-78

AL : DR. OSCAR HUERTAS DEL PINO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DEL : ING. CARLOS ESCRIBENS D.
JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : ENERO, 31 DE 1978

ASUNTO : PAGO DE REINTEGROS

REF. : RESOLUCION N° 1242-AD-77

Señor Director Ejecutivo :

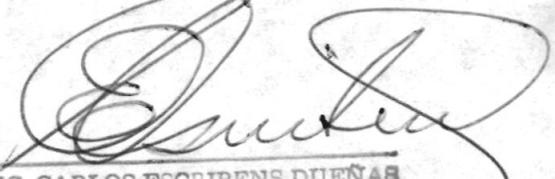
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para en relación a lo solicitado por el Ing. J. Pastor Zuzunaga A., informarle lo siguiente :

- Mediante la resolución de la referencia se reconoció el aumento, al contratista de la obra: Gimnasio Normal I- I.N.P.M. de Monterrico, los siguientes Reintegros:

- R.M. N° 58-77/VC-9200	50,429.00
- R.M. N° 90-77/VC-9200	<u>70,168.00</u>
	120,597.00

- Dicha suma no pudo ser cancelada en 1977 por haberse agotado la partida correspondiente.
- Por lo expuesto es opinión de esta Jefatura se autorice el pago de dicha suma.
- Asimismo, debe descontársele la suma de S/. 4,753.00 por concepto de multa por el atraso en el plazo de ejecución de obra.

Atentamente,


ING. CARLOS ESCRIBENS DUENAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

AEE/OCIE
nbc.